

Banco de la Nación lanza préstamo personal «Sale Cusco»

• Créditos a los trabajadores y pensionistas del Sector Público dinamizarán el sector turismo en la ciudad.

• Préstamos serán desde los S/. 300 nuevos soles hasta los S/. 50 mil y con tasas desde el 10% al 13% de interés y sin aval.

El Banco de la Nación, dentro de la campaña para repotenciar la actividad turística en el interior del país, presentó su Préstamo Personal Sector Público «Sale Cusco», el mismo que permitirá a miles de empleados y pensionistas del Sector Público el acceso a un crédito y destinarlo a la actividad turística en la ciudad imperial.

El Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, Humberto Meneses Arancibia, explicó que las tasas para los Préstamos Multired fluctuarán según su plazo entre el 10 y 13%. La tasa de interés preferencial se distribuye de la siguiente manera:

• Hasta 12 meses de plazo
Tasa de interés compensatoria: 10.00%; Tasa de interés moratoria: 5.00%

• Entre 13 y 24 meses de plazo
Tasa de interés compensatoria: 11.00%; Tasa de interés moratoria: 5.00%

• Entre 25 y 36 meses de plazo
Tasa de interés compensatoria: 12.00%; Tasa de interés moratoria: 5.00%

• Entre 37 y 48 meses de plazo
Tasa de interés compensatoria: 13.00%; Tasa de interés moratoria: 5.00%



El lanzamiento se realizó en la sede del Palacio Municipal del Cusco con la participación del ministro de Energía y Minas, Pedro Sánchez Gamarra, el titular de la Cámara de Comercio local, Carlos Milla Vidal, el presidente de la Asociación de Agencias de Turismo del Cus-

co, Marco Ochoa, quienes felicitaron la iniciativa del banco de todos los peruanos de continuar apoyando al sector turismo nacional.

Los Préstamos Personales Sector Público «Sale Cusco» podrán ser adquiridos en cualquiera de las oficinas de la Red Nacional de Agencias del Banco de la Nación. Los solicitantes cuyos abonos de remuneraciones o pensiones sean abonados en cuentas del BN deberán presentar su Tarjeta Multired Clásica o Tarjeta Multired Global Débito afiliada a Visa, Original y copia del DNI, de la última Boleta de Pago y del último recibo de agua, luz o teléfono fijo. Para su otorgamiento no será necesaria la presentación de un aval.

